

EL FIN DEL SECUESTRO DE DIPLOMÁTICOS EN BOGOTÁ

1. El domingo 27 de abril de 1980, siete días después de llegar a Bogotá, cinco miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), intervinieron directamente en la fase final de la operación que permitió la liberación de quince diplomáticos, un periodista y un fotógrafo, que eran los que restaban de las cincuenta y cuatro personas tomadas como rehenes por la "Columna Jorge Marco Zambrano", del grupo guerrillero "M-19", al capturar la sede de la embajada Dominicana en Colombia el 27 de febrero pasado.

2. Esa compleja y arriesgada operación liberadora fue el resultado de una laboriosa negociación entre el gobierno colombiano y los ocupantes de la embajada, que coincidieron finalmente en liberar a los rehenes y en la salida de los dieciséis guerrilleros hacia Cuba en un avión de ese país.

3. Como es sabido, los guerrilleros exigía inicialmente la libertad de trescientas once personas, que ellos alegaban pertenecían al "M-19" y que se hallaban detenidas, procesadas ante jueces militares, por imputación de delitos de rebelión y contra la seguridad nacional, en algunos casos conexos con delitos comunes, además de un rescate de cincuenta millones de dólares.

4. El gobierno rechazó ambas exigencias, pero se mostró dispuesto, sin perjuicio del respeto de la Constitución y de las leyes colombianas, a negociar una fórmula incruenta que permitiese la liberación de los rehenes y la salida de sus captores a cualquier país que les concediese asilo.

5. Se divulgaron oportunamente las concesiones hechas por las dos partes. Los guerrilleros disminuyeron a veintiocho, y finalmente a tres, el número de sus compañeros presos, cuya liberación exigían para que pudieran salir del país, conjuntamente con los ocupantes de la embajada. A su vez el gobierno llegó a expresar que no se oponía a que las autoridades o particulares del país de nacionalidad de los rehenes negociasen, total o parcialmente, el pago del rescate exigido. Reiteró además el gobierno su negativa a liberar a cualquiera de los procesados, antes de que fueran juzgados por los tribunales competentes, explicando que el problema no era cuantitativo, sino cualitativo, ya que estaba en la imposibilidad de intervenir en una materia que era de la competencia de los tribunales, de con-

ceder el indulto o la amnistía, medidas éstas que dependían de una decisión exclusiva del Poder Legislativo.

6. Las negociaciones habían llegado a un estancamiento, cuando el gobierno de Colombia, que es parte en la *Convención Americana de Derechos Humanos* (San José, 1969), resolvió invitar a la CIDH para visitar el país y realizar una observación *in loco*, investigando, inclusive, las denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos formuladas por el "M-19".

7. Esa decisión fue la clave que permitió superar el estancamiento y alcanzar la solución, sin derramamiento de sangre, en el secuestro del mayor número de diplomáticos jamás realizado. Tanto el presidente de la República, Turbay Ayala, como el "comandante Uno", nombre del jefe de los guerrilleros, declararon que para el éxito del acuerdo que debería hacerse entre las dos partes, la intervención de la CIDH constituiría una contribución esencial. Tres miembros de la comisión visitaron varias veces la embajada ocupada para verificar la situación a que estaban sometidos los rehenes y enterarse de las disposiciones de sus captores.

8. Finalmente la CIDH aceptó servir como fiadora o garante en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a asumir por el gobierno de Colombia, como contrapartida de la libertad de los rehenes. Entre estas obligaciones se destacan las siguientes: I. Traslado al aeropuerto y salida del país bajo la protección de la CIDH y de la Cruz Roja, de todas las personas que lo deseen, si no están sometidas a proceso penal o que hayan sido absueltas. II. Permiso para que la CIDH observe la realización de los consejos de guerra contra cualquier persona acusada de delitos contra la seguridad del Estado, para certificar el respeto de las garantías procesales. La comisión podría formular a las autoridades competentes las observaciones que considera adecuadas con el objeto de evitar la violación de esas garantías y señalar los casos en que las acusaciones no hubieran sido comprobadas o en que las pruebas hubieran sido obtenidas por medios violatorios de los derechos humanos, en especial por aplicación de la tortura, acarreando así la nulidad del respectivo proceso. III. Entrega a la CIDH de las informaciones sobre el curso de las investigaciones respecto de denuncias de abuso de autoridad, con el fin de que los eventuales responsables pudieran ser sancionados con todo el rigor de la ley.

9. Ese acuerdo fue formalizado mediante un intercambio de cartas firmadas por los representantes de las dos partes y entregadas a la CIDH y a la Cruz Roja. Ambas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Cruz Roja, respondieron declarando aceptar la prestación de los buenos oficios que les fueron solicitados. Por su parte, el gobierno de Cuba

acordó facilitar un avión comercial para el transporte entre Bogotá y La Habana y viceversa.

10. La ejecución de ese acuerdo requería providencias oficiales y un conjunto de preparativos materiales, de cuya precisión y buena fe dependería no sólo la seguridad de todas las personas y entidades intervinientes en la operación, sino también su éxito final. El sábado 26 de abril en la noche, fueron concluidos todos los preparativos y las medidas para su ejecución finalizaron en las primeras horas del domingo 27, cuando el cautiverio de los diplomáticos llevaba ya dos meses. A ese feliz resultado final contribuyeron la inteligencia, la calma y la experiencia de algunos de los diplomáticos prisioneros, mereciendo destacarse la actuación de los embajadores de Brasil, Estados Unidos y México.

11. Al amanecer del 27 de abril, cinco miembros de la CIDH y las demás personas que deberían acompañar a los rehenes y a los guerrilleros, desde la salida de la Embajada Dominicana hasta el aeropuerto, fueron introducidos en el edificio dominado por el "M-19", donde ya se encontraban preparados y ansiosos tanto los diplomáticos, como sus captores, éstos con los rostros vendados y vestidos con uniformes de combate, portando armas de guerra y granadas de mano. Dos camionetas muy usadas y dos ambulancias en buen estado, con la insignia de la Cruz Roja —con todos los vidrios cerrados y pintados para impedir ver de fuera hacia dentro—, esperaban en la puerta de la embajada. Los quince guerrilleros, entre hombres y mujeres, fueron distribuidos en los cuatro vehículos, acompañados por un rehén, un miembro de la CIDH u otra persona, entre los que se dispusieron a participar en la operación como garantes del respeto de la integridad de los ocupantes de la Embajada.

12. El cortejo era precedido y acompañado a distancia por patrullas militares, que escogieron un itinerario, favorecido por el poco movimiento de la mañana dominguera y en el que se habían adoptado fuertes medidas de seguridad, inclusive para impedir la aproximación de vehículos de los medios de comunicación. No podía, lógicamente, ser descartada la hipótesis de que algún otro grupo terrorista, de izquierda o de derecha, tuviera interés en hacer malograr la operación, atacando los vehículos, lo que hubiera provocado una gran mortandad, debido a la colocación de cada guerrillero sentado entre dos protectores de su vida, miembros de la CIDH o de la Cruz Roja.

13. Luego de que el convoy se puso en movimiento, los guerrilleros ampliaron los pequeños espacios abiertos en la pintura de los vidrios de las ventanas y comenzaron a vigilar cualquier posible indicio de anormalidad. La falta de renovación del aire en el interior de cada camioneta provocó, como era de esperarse, un empañamiento en los espacios no pintados de

los vidrios y, por más que todos se esforzaron en limpiarlos, cada vez se veía menos de lo que pasaba en el exterior. Eso agravó la ansiedad de los guerrilleros, que comenzaron a moverse de un lado para otro, apuntando sus armas —que mantenían con un dedo en el gatillo—, a veces involuntariamente, a la cabeza o al torax de sus acompañantes, lo que aumentaba el riesgo de un accidente fatal. Al final, el jefe del grupo aceptó la sugerencia del autor de este artículo, en el sentido de permitir que los vidrios fueran bajados dos o tres dedos, permitiendo no sólo eliminar el empañamiento, sino también lograr nuevos ángulos de observación. Esa providencia elemental no sólo puso fin a los peligrosos movimientos de los guerrilleros, sino que permitió que sacaran la mano por la ventana, haciendo con los dedos la “V”, como símbolo de que consideraban la operación como una victoria del “M-19”. Ese gesto fue correspondido por algunos de los espectadores.

14. Llegados los vehículos al aeropuerto, se encaminaron hacia la cabeza de la pista y se acercaron a la escalera del avión cuádrimotor, llegado dos horas antes de La Habana, en el que ya estaban el embajador de Cuba en Colombia y personal de seguridad de ese país en traje civil. La bajada de los vehículos se hizo en la misma forma que la subida, de modo que cada guerrillero se estuvo entre sus dos acompañantes. Todos penetraron, previa rigurosa revisión hecha por funcionarios cubanos, en el avión: diplomáticos, miembros del “M-19”, de la CIDH, de la Cruz Roja y demás personas que intervenían en la operación, y tomaron asiento.

15. Concluida esta fase, comenzó la llamada de los que no seguirían el viaje a Cuba, inclusive los miembros de la CIDH y cuatro diplomáticos, cuyo estado de salud era precario. Los que bajaban regresaron a los mismos vehículos que, como ya estaba arreglado, aguardaban en la pista a la salida del avión. La operación se demoró debido a la ejecución de la cláusula del acuerdo que preveía la entrega de las armas al comandante de la aeronave. Finalmente descendió el representante de la Cruz Roja, haciendo entrega a uno de los funcionarios colombianos, que negociaron el acuerdo con la guerrillera encapuchada del “M-19”, de un saco de paño conteniendo las granadas que ellos portaban y que fueran traídas al vehículo en que se encontraban los miembros de la CIDH.

16. Después de que la aeronave levantó el vuelo, en un cielo azul en el que brillaba el sol, partieron las camionetas de la Cruz Roja acompañadas, desde que llegaron a la vía pública, por numerosísimos automóviles, camiones y motocicletas con periodistas que esperaban recoger la perla de una información exclusiva, un comentario de primera mano o una excepcional foto o toma cinematográfica. Un fuerte dispositivo policiaco protegía nuestros vehículos, lo que no siempre pudo impedir que esa nube de

periodistas y fotógrafos se subieran a las ventanas y techos de los mismos. Fue entonces que ocurrió un accidente no previsto. El motor de nuestra camioneta sufrió una descompostura y comenzó a hacer una gran humareda hasta detenerse, propiciando en unos minutos un feroz ataque a nuestro vehículo, inclusive una tentativa de arrancar las puertas, junto a las cuales se encontraban las granadas.

17. Fue necesario que las autoridades militares se movilizaran con gran energía para impedir la invasión y asegurar nuestro transbordo a otra camioneta, que venía vacía un poco más atrás. Pero ni con esto desistieron nuestros exaltados perseguidores, a pesar de haber sido del riesgo de una explosión de las granadas. Decidieron, por eso, los responsables de la operación, llevar los vehículos de la Cruz Roja a la parte frontal del edificio de la Embajada Dominicana, donde la presencia de una fuerte guarnición garantizaba la libre salida para sus destinos de los miembros de la CIDH y demás compañeros de ese trágico viaje de regreso.

18. Terminó así el más espectacular secuestro de diplomáticos de todos los tiempos. Sin derramamiento de sangre, sin concesiones contrarias al derecho interno y sin dar incentivos a otros terroristas a recurrir al uso de la fuerza, como sucede siempre que un secuestro tiene éxito, principalmente en el "mercado" de diplomáticos-rehenes, que se va haciendo en nuestros días cada vez más rutinario.

19. La misión de la CIDH en este asunto no está terminada. Concluyó tan sólo la primera parte de su mandato de realizar, por invitación del presidente Turbay Ayala, una inspección *in loco* y observar en Colombia la forma cómo en ese país se respetan los derechos humanos de todos sus habitantes. Es preciso recordar que el presidente de Colombia ha reconocido públicamente que los peores criminales, sean responsables de delitos comunes o de delitos contra el orden constituido, tienen un derecho, que ningún Estado puede suspender o violar, aun en los periodos de emergencia, a que se respeten las garantías procesales y los derechos esenciales mínimos que todo hombre posee.

20. La CIDH permanecerá en ese país o volverá, por medio de sus delegados o de sus miembros, siempre que sea necesario para cumplir con sus atribuciones y con sus deberes, de acuerdo con su doctrina de que la mejor forma de prevenir las violaciones de los derechos humanos está en lograr que los gobiernos pongan fin a los casos de abusos o excesos de poder y sancionen a los responsables, intimidando de ese modo a los eventuales violadores futuros de los derechos humanos.

Carlos A. DUNSHEE DE ABRANCHES
(traducción de Héctor GROS ESPIELL)